

Tegucigalpa, M. D. C., 12 de abril de 2020

No. 20-DGP-AE

Señor

Presente

Para su conocimiento y demás fines, transcribo a usted la Resolución que literalmente dice:

"GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS SECRETARÍA DE FINANZAS
Tegucigalpa M.D.C., 12 de Abril de 2020 **RESOLUCION NÚMERO: 012 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico solicita mediante Oficio No. 098-DP-SDE-2020 de fecha 08 de abril 2020, apoyo presupuestario para la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO) en el marco de las operación "Honduras Solidaria" aprobada mediante PCM-25-2020, con el objetivo de abastecer con raciones de alimentos de la canasta básica al menos a ochocientas mil (800,000) familias hondureñas, afectadas por la crisis ocasionada por el COVID-19, a fin que dicha Institución proceda a la adquisición de productos e insumos a empresas participantes, el presupuesto total de la operación es de **L 373,826,677.20 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTE SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 20/100). CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el traslado de fondos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y consignarlos en la asignación presupuestaria de la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), por un monto de **L.93,456,669.00 (NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS)** para dar cumplimiento a lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución de Servicios Financieros de la Administración Central y viceversa, mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar el traslado de recursos presupuestarios a la Suplidora Nacional de Productos Básicos (BANASUPRO), a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico, sin embargo la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8, y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5, y 24 literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, PCM 05-2020 y PCM 25-2020 **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto de la Secretaría de Estado el Despacho Desarrollo Económico del Ejercicio Fiscal 2020, mediante traslado de la institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, a la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 290
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PROGRAMA 99
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES GLOBALES
SUB- PROGRAMA 00 PRYECTO 00 ACT/OBRA 02
APOYO FINANCIERO A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 01: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 03: Gerencia Administrativa

Cont./02
Resolución No. 20-DGP-AE

50000	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES		
52000	Transferencias y Donaciones Corrientes a Instituciones del Sector Público		
52150	11 001	Transferencias Corrientes a Empresas Publicas No Financieras	
0807	Suplidora Nacional de Productos Básicos.		L 93,456,669.00
	TOTAL AMPLIACIÓN		<u>L 93,456,669.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUBPROGRAMA 00 PROYECTO 00 ACTIVIDAD 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa 01: Gerencia Central Unidad Ejecutora 02: Dirección
General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS		
99000	ASIGNACIONES GLOBALES		
99300	<u>11 01 0000</u>	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	
			L.93,456,669.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO		<u>L.93,456,669.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ROCIO IZABEL TABORA MORALES SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS (FYS) MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO SECRETARIO GENERAL Acuerdo de Delegación No. 611 -2019.”

Atentamente,

MARTHA SUYAPA GUILLEN CARRASCO
SECRETARIA GENERAL POR LEY
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. 611-2019
De fecha 10 de diciembre de 2019

k/solis